

EXPTE.0062303/2017

Córdoba,

01 MAR 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0062303/2017 donde se solicita la contratación del Sr. CESAR LUIS BORETTI, D.N.I 20.324.263, para la realización de la posproducción de imagen en el marco del Proyecto audiovisual "Diálogos Nacionales II" Res. SPU N° 1442/2015.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 3 de la Ord. 09/2013 en cuanto a la información y documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica el pago de la obra realizada por el Sr. Boretti.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer el trabajo de que se trata.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, CESAR LUIS BORETTI, D.N.I 20.324.263, la obra de posproducción de imagen en el marco del Proyecto audiovisual "Diálogos Nacionales II" Res. SPU N° 1442/2015 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos veinte mil (\$20.000)

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda al pago de la obra mencionada en el Art.1 de la presente sea afrontada con fondos prevenientes de las fuentes: Fondo Universitario en Dependencia (Proyecto Diálogos Nacionales II).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°:  **093**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA